


Página 1 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024 *041520* ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

Señor Coronel
JUAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ
 Director de Protección y Servicios Especiales (E)
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 123026 mes de junio.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/12/2023	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070404-DIPRO de fecha 22/12/2023 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la compra No 123026 al señor Intendente WILLIAM ANDRES ZAMUDIO ANTE, Responsable Mantenimiento Vehicular hasta el día 16/02/2024.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-013151-DIPRO de fecha 24/02/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123026 al señor Subintendente CRHISTIAN FABIÁN PINILLA AGREDO, Responsable Estadística Y Control Vehicular hasta el día 19/04/2024.

Mediante comunicación oficial No GS-2024-023276-DIPRO de fecha 20/04/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 123026 al señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES, Responsable Estadística Y Control Vehicular.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Página 2 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
- Informe de supervisión del mes diciembre 2023 - enero 2024 y del periodo comprendido entre el 22/12/2023 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-006181-DIPRO del 27/02/2024
- Informe de supervisión del mes febrero 2024 y del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-015322-DIPRO del 21/03/2024
- Informe de supervisión del mes marzo 2024 y del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024- 020986-DIPRO del 12/04/2024
- Informe de supervisión del mes abril 2024 y del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024- 035419-DIPRO del 17/06/2024
- Informe de supervisión del mes mayo 2024 y del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024- 035451 -DIPRO del 18/06/2024
- Informe de supervisión del mes junio 2024 y del periodo comprendido entre el 22/12/2023 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-038753-DIPRO del 03/07/2024

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	123026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL."
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 51.294.016,02 REC 16 DIPRO \$ 5.990.971,00 REC 10 POLFA \$ 2.400.000,00 REC 10 VIGENCIA 2024 DIPRO \$435.000.000,00 REC 10 POLFA \$2.000.000,00 REC 10 ADICION 1 DIPRO \$ 200.000.000.00 REC 16 POLFA \$ 25.000.000.00 REC 10 ADICION 2 DIPRO \$ 22.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: 743.684.987,02
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN No. 001 - 2024 DIPRO: \$ 200.000.000.00 – REC 16 POLFA: \$ 25.000.000.00 – REC 10 ADICIÓN No. 002 - 2024 DIPRO: \$ 22.000.000.00 – REC 16
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 - 2024 DIPRO \$ 714.284.987,02 POLFA \$ 29.400.000.00 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: 743.684.987,02
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del	22/12/2023

Página 3 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
contrato u orden de compra		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001 \$ 225.000.000,00 de fecha 08/03/2024, Adición No. 002 \$ 22.000.000,00 de fecha 14/05/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	Adición No. 001 \$ 225.000.000,00 de fecha 05/03/2024, Adición No. 002 \$ 22.000.000,00 de fecha 14/05/2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 009995 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 22 de diciembre de 2023, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR FUNCIONARIOS SUPERVISORES DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y POLFA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".

Mediante acta N° 010159 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/12/2023, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR FUNCIONARIOS SUPERVISORES DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y POLFA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 123026 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA COORDINACIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE DICIEMBRE.

Mediante acta N° 00978 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/01/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE ENERO.

Mediante acta N° 002561 ARLOF-GRULO 2.25 del 29/02/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE

Página 4 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE FEBRERO

Mediante acta N° 004188 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/03/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE MARZO.

Mediante acta N° 004594 ARLOF-GRULO 2.25 del 09/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE ABRIL.

Mediante acta N° 004580 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE ABRIL.


Mediante acta N° 006284 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/05/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE MAYO.

Mediante acta N° 006357 ARLOF-GRULO 2.25 del 19/06/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123026 CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL.” DEL MES DE JUNIO.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 22/12/2023 hasta el 30/06/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

MES DE DICIEMBRE


NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1852	FHU153	2017	72736	PE-DIPRO-2023-2356	139250	27/12/2023	27/12/2023
2	08-1814	EAK011	2015	72624	PE-DIPRO-2023-2382	218848	26/12/2023	27/12/2023

Página 5 de 29			ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICIA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021			INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5									
3	47-467	DYY078	2008	72635	PE-DIPRO-2023-2381	319158	26/12/2023	26/12/2023	
4	08-1266	KGG876	2014	72640	PE-DIPRO-2023-2229	323892	26/12/2023	26/12/2023	
5	47-465	DYY071	2008	72645	PE-DIPRO-2023-2231	463610	26/12/2023	26/12/2023	
6	08-1283	KGF683	2016	72648	PE-DIPRO-2023-2230	268196	26/12/2023	26/12/2023	
7	08-0206	CES853	2009	72651	PE-DIPRO-2023-2228	310631	26/12/2023	26/12/2023	
8	08-1317	FXZ801	2019	72652	PE-DIPRO-2023-2236	128570	26/12/2023	26/12/2023	
9	08-1602	JNY326	2020	72654	PE-DIPRO-2023-2237	32278	26/12/2023	26/12/2023	
10	08-1704	JNY368	2021	72655	PE-DIPRO-2023-2274	51409	26/12/2023	26/12/2023	
11	08-0308	DYY076	2008	72656	PE-DIPRO-2023-2380	466916	26/12/2023	26/12/2023	
12	08-1165	FHU159	2017	72658	PE-DIPRO-2023-2246	106700	26/12/2023	26/12/2023	
13	08-1876	JNY469	2020	72659	PE-DIPRO-2023-2256	74948	26/12/2023	26/12/2023	
14	08-1878	GPL908	2011	72661	PE-DIPRO-2023-2244	371481	26/12/2023	26/12/2023	
15	08-0933	MRY008	2008	72663	PE-DIPRO-2023-2278	158583	26/12/2023	26/12/2023	
16	08-1890	HCI322	2010	72666	PE-DIPRO-2023-2238	302400	26/12/2023	26/12/2023	
17	08-1225	KGG878	2014	72671	PE-DIPRO-2023-2285	229761	26/12/2023	26/12/2023	
18	08-1875	OSM166	2021	72674	PE-DIPRO-2023-2251	39390	26/12/2023	26/12/2023	
19	08-1684	FHU168	2017	72684	PE-DIPRO-2023-2289	141701	26/12/2023	26/12/2023	
20	08-1172	FRR326	2018	72690	PE-DIPRO-2023-2312	115825	26/12/2023	26/12/2023	
21	08-1820	FHZ018	2017	72695	CO-DIPRO-2023-5	104716	26/12/2023	26/12/2023	
22	08-1812	FRR325	2018	72697	PE-DIPRO-2023-2326	135646	26/12/2023	26/12/2023	
23	08-1206	FIL002	2018	72698	PE-DIPRO-2023-2327	148273	26/12/2023	26/12/2023	
24	08-1679	HCI310	2009	72701	PE-DIPRO-2023-2328	390316	26/12/2023	26/12/2023	
25	00-0031	KGG684	2014	72702	PE-DIPRO-2023-2292	179789	26/12/2023	26/12/2023	
26	08-1158	FRR324	2019	72705	PE-DIPRO-2023-2330	94080	26/12/2023	26/12/2023	
27	08-1194	OLO765	2019	72708	PE-DIPRO-2023-2336	161600	26/12/2023	26/12/2023	
28	08-1818	FRR320	2019	72710	PE-DIPRO-2023-2305	109400	26/12/2023	26/12/2023	
29	08-1669	JNY468	2020	72715	PE-DIPRO-2023-2337	42722	26/12/2023	26/12/2023	
30	08-1244	FHZ093	2018	72723	PE-DIPRO-2023-2332	71929	26/12/2023	26/12/2023	
31	08-1718	FXZ818	2020	72725	PE-DIPRO-2023-2334	70500	26/12/2023	26/12/2023	
32	08-1175	FRR327	2018	72730	PE-DIPRO-2023-2339	169039	26/12/2023	26/12/2023	
33	08-1316	FXZ807	2019	72732	PE-DIPRO-2023-2352	62040	27/12/2023	27/12/2023	
34	08-1852	FHU153	2017	72736	PE-DIPRO-2023-2356	139250	27/12/2023	27/12/2023	
35	08-1831	OLO762	2019	72741	PE-DIPRO-2023-2347	105440	26/12/2023	26/12/2023	
NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	
1	08-1193	OLO768	2019	72706	PE-DIPRO-2023-2318	119527	26/12/2023	26/12/2023	
2	08-1267	KGG873	2014	72735	PE-DIPRO-2023-2358	329119	27/12/2023	27/12/2023	
3	08-1287	FHU174	2017	72742	PE-DIPRO-2023-2345	101066	26/12/2023	26/12/2023	
MES DE ENERO									
NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	
1	47-454	DYY081	2008	72600	PE-DIPRO-2024-142	139250	15/01/2024	15/01/2024	
2	08-1210	KGG685	2014	72660	PE-DIPRO-2024-44	412720	15/01/2024	15/01/2024	
3	08-1767	JKY152	2019	72662	PE-DIPRO-2023-2270	319158	15/01/2024	15/01/2024	
4	08-1813	FHU155	2017	72664	PE-DIPRO-2024-143	138857	25/01/2024	25/01/2024	
5	47-455	DYY072	2008	72665	PE-DIPRO-2024-226	312935	17/01/2024	17/01/2024	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

6	08-1720	DIZ827	2013	72676	PE-DIPRO-2024-145	188154	25/01/2024	25/01/2024
7	08-1262	KGG183	2013	72687	PE-DIPRO-2024-184	310631	29/01/2024	29/01/2024
8	08-1850	OET080	2018	72691	PE-DIPRO-2024-197	128570	16/01/2024	16/01/2024
9	08-1190	FIL039	2019	72694	PE-DIPRO-2024-146	150039	25/01/2024	25/01/2024
10	08-1270	EAK000	2015	72713	PE-DIPRO-2024-194	51409	29/01/2024	29/01/2024
11	08-1378	GTW852	2019	72724	PE-DIPRO-2024-148	51555	15/01/2024	15/01/2024
12	47-457	GXQ942	2008	72727	PE-DIPRO-2024-147	506755	25/01/2024	25/01/2024
13	08-1668	JNY470	2020	72734	PE-DIPRO-2024-151	41048	26/01/2024	26/01/2024
14	47-461	DYY079	2008	72743	PE-DIPRO-2024-154	436751	26/01/2024	26/01/2024
15	08-1131	KGG186	2013	72745	PE-DIPRO-2024-2268	158583	26/01/2024	26/01/2024
16	08-0293	EZJ115	2009	72746	PE-DIPRO-2024-155	396569	26/01/2024	26/01/2024
17	08-1726	FHV930	2017	72749	PE-DIPRO-2024-156	150125	26/01/2024	26/01/2024
18	08-1744	JNY481	2021	72751	PE-DIPRO-2024-157	81647	26/01/2024	26/01/2024
19	08-1731	LTC080	2006	72759	PE-DIPRO-2024-159	151294	26/01/2024	26/01/2024
20	08-0206	CES853	2009	72760	PE-DIPRO-2024-160	310939	16/01/2024	16/01/2024
21	08-1266	KGG876	2014	72765	PE-DIPRO-2024-224	32893	17/01/2024	17/01/2024
22	08-1252	GPL901	2010	72769	PE-DIPRO-2024-121	379175	23/01/2024	23/01/2024
23	08-1701	JNY365	2021	72770	PE-DIPRO-2024-161	20712	26/01/2024	26/01/2024
24	08-1601	JNY325	2020	72772	PE-DIPRO-2024-162	390316	16/01/2024	16/01/2024
25	08-1165	FHU159	2017	72781	PE-DIPRO-2024-163	107266	26/01/2024	26/01/2024
26	00-0030	DIN677	2012	72888	PE-DIPRO-2024-195	94080	29/01/2024	29/01/2024
27	08-1518	EAQ107	2017	72893	PE-DIPRO-2024-6	142466	11/01/2024	11/01/2024
28	47-247	BRA137	2005	72894	PE-DIPRO-2024-7	577781	15/01/2024	15/01/2024
29	08-1354	FPZ090	2019	72895	PE-DIPRO-2024-8	81556	15/01/2024	15/01/2024
30	08-1769	FHV936	2017	72903	PE-DIPRO-2024-11	179671	15/01/2024	15/01/2024
31	08-1510	KGG881	2014	72905	PE-DIPRO-2024-49	301388	15/01/2024	15/01/2024
32	47-247	BRA137	2005	72927	CO-DIPRO-2024-2	577782	15/01/2024	15/01/2024
33	08-1242	FHU171	2016	72947	PE-DIPRO-2024-25	188145	15/01/2024	15/01/2024
34	08-1628	FPZ089	2020	72949	PE-DIPRO-2024-19	97762	15/01/2024	15/01/2024
35	08-1283	KGF683	2016	72952	PE-DIPRO-2024-35	269284	15/01/2024	15/01/2024
36	08-1274	EAK001	2015	72955	PE-DIPRO-2024-39	292818	15/01/2024	15/01/2024
37	08-1218	FHV943	2017	72956	PE-DIPRO-2024-38	123801	15/01/2024	15/01/2024
38	08-1251	GPL910	2011	72958	PE-DIPRO-2024-33	260762	15/01/2024	15/01/2024
39	08-1134	FHZ080	2018	72961	PE-DIPRO-2024-43	75320	15/01/2024	15/01/2024
40	08-1164	EAK115	2015	72964	PE-DIPRO-2024-44	196278	15/01/2024	15/01/2024
41	08-1855	JNY375	2020	72967	PE-DIPRO-2024-45	48465	15/01/2024	15/01/2024
42	08-1136	FHZ083	2018	72971	PE-DIPRO-2024-44	119657	15/01/2024	15/01/2024
43	08-1277	FHT078	2016	72977	PE-DIPRO-2024-46	51409	15/01/2024	15/01/2024
44	08-1135	FHZ082	2019	72978	PE-DIPRO-2024-44	88792	15/01/2024	15/01/2024
45	08-1729	KGG187	2013	73014	PE-DIPRO-2024-54	201009	16/01/2024	16/01/2024
46	08-1240	DIN733	2013	73023	PE-DIPRO-2024-61	226760	17/01/2024	17/01/2024
47	08-1224	KGG875	2014	73025	PE-DIPRO-2024-63	176345	17/01/2024	17/01/2024
48	08-1287	FHU174	2017	73028	PE-DIPRO-2024-66	102633	17/01/2024	17/01/2024
49	08-1335	FXZ816	2017	73040	PE-DIPRO-2024-70	302400	17/01/2024	17/01/2024
50	08-1185	EAK002	2015	73041	PE-DIPRO-2024-76	229761	17/01/2024	17/01/2024
51	08-1683	OLO770	2019	73065	PE-DIPRO-2024-89	122378	18/01/2024	18/01/2024
52	08-0874	KGG663	2014	73066	PE-DIPRO-2024-95	182340	18/01/2024	18/01/2024
53	08-1850	OET080	2018	73067	PE-DIPRO-2024-96	115825	19/01/2024	19/01/2024
54	08-1321	FXZ802	2019	73070	PE-DIPRO-2024-83	110420	18/01/2024	18/01/2024
55	08-1377	GTW851	2019	73071	PE-DIPRO-2024-85	77417	18/01/2024	18/01/2024

Página 7 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

56	08-1768	FHV935	2017	73075	PE-DIPRO-2024-90	95273	18/01/2024	18/01/2024
57	08-1553	EAK007	2015	73110	PE-DIPRO-2024-100	197806	19/01/2024	19/01/2024
58	08-1206	FIL002	2018	73125	PE-DIPRO-2024-106	179789	22/01/2024	22/01/2024
59	08-1133	FHZ079	2018	73137	PE-DIPRO-2024-108	94080	22/01/2024	22/01/2024
60	08-1135	FHZ082	2019	73139	PE-DIPRO-2024-112	89256	22/01/2024	22/01/2024
61	08-1134	FHZ080	2018	73140	PE-DIPRO-2024-114	75656	22/01/2024	22/01/2024
62	08-0933	MRY008	2008	73141	PE-DIPRO-2024-111	159535	22/01/2024	22/01/2024
63	08-0961	FHX072	2017	73142	PE-DIPRO-2024-113	71929	22/01/2024	22/01/2024
64	08-1732	JVN335	2021	73155	PE-DIPRO-2024-117	51677	23/01/2024	23/01/2024
65	08-1679	HCI310	2009	73162	CO-DIPRO-2024-6	392875	23/01/2024	23/01/2024
66	08-1217	FHV941	2017	73181	CO-DIPRO-2024-8	62040	26/01/2024	30/01/2024
67	08-1298	OLO769	2019	73209	PE-DIPRO-2024-133	130280	25/01/2024	25/01/2024
68	08-1716	DIN680	2012	73212	PE-DIPRO-2024-136	231931	25/01/2024	25/01/2024
69	00-0006	JNY376	2020	73255	PE-DIPRO-2024-185	49263	29/01/2024	29/01/2024

En atención a las 37 pre-liquidaciones por la cuantía de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$139.043.295,13) referidas en el anexo Nro. 003 "relación de mantenimiento DIPRO", del mes de enero de la presente vigencia, me permito exponer a mi coronel que estas no se relacionaron u/o entregaron para el periodo (ENERO 2024), toda vez que estas presentaban inconsistencias en sus valores, en tal sentido mediante reunión realizada el día 24/01/2024 en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS ubicada carrera 68B Nro.13-35, se expone y se entregan de manera física las observaciones realizadas en las pre-liquidaciones con el ánimo de subsanar de forma eficiente lo antes enunciado, lo anterior con el fin de continuar con los tramites contractuales de facturación y pago a que dieran lugar

JUSTIFICACION INGRESO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULO REPETIDOS EN EL MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024 LO CUAL FUE NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

SIGLA	PLACA	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
08-1219	KGG682	PE-DIPRO-2024-62	171285	17/01/2024	17/01/2024	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE , MUÑECO O TEMPLETE, BUJES BARRAS ESTABILIZADORAS, AMORTIGUADOR DELANTERO, BUJE TIJERA INFERIOR, BASE AMORTIGUADRO TRASERO
08-1219	KGG682	PE-DIPRO-2024-198	171315	31/01/2024	31/01/2024	PROTECTOR DISCO RUEDA TRASERA DERECHA
SIGLA	PLACA	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
08-1655	CQY334	PE-DIPRO-2024-455	332564	07/02/2024	07/02/2024	CAMBIO DE DISCO, PASTILLAS DE FRENO, PERNO CON TUERCA, LIQUIDO DE FRENOS POR PINTA
08-1655	CQY334	PE-DIPRO-2024-310	332628	14/02/2024	14/02/2024	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE
08-1217	FHV941	PE-DIPRO-2024-296	147603	12/02/2024	12/02/2024	REVISION TECNICOMECANICA
08-1217	FHV941	PE-DIPRO-2024-338	148804	19/02/2024	19/02/2024	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO



NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1503	FIK064	2017	72920	PE-DIPRO-2024-443	162985	12/01/2024	12/01/2024
2	08-1679	HCI310	2019	72965	PE-DIPRO-2024-47	392739	15/01/2024	15/01/2024
3	08-1221	DIN693	2013	72999	PE-DIPRO-2024-444	242440	16/01/2024	16/01/2024
4	08-0206	CES853	2006	73018	PE-DIPRO-2024-440	311672	16/01/2024	16/01/2024
5	08-1219	KGG682	2014	73024	PE-DIPRO-2024-62	171285	17/01/2024	17/01/2024
6	08-1718	FXZ818	2020	73030	PE-DIPRO-2024-439	72100	17/01/2024	17/01/2024
7	08-1705	JNY369	2021	73032	PE-DIPRO-2024-59	42489	17/01/2024	17/01/2024
8	08-1232	KGF684	2016	73035	PE-DIPRO-2024-68	332696	17/01/2024	17/01/2024
9	47-458	DYY075	2008	73036	PE-DIPRO-2024-3438	399360	17/01/2024	17/01/2024
10	08-1272	FDV069	2015	73053	PE-DIPRO-2024-67	209317	17/01/2024	17/01/2024
11	08-1296	EAQ108	2017	73068	PE-DIPRO-2024-94	204100	18/01/2024	18/01/2024
12	08-1269	EAK003	2015	73088	PE-DIPRO-2024-131	343793	19/01/2024	19/01/2024
13	08-1633	JNY340	2020	73090	PE-DIPRO-2024-132	21644	19/01/2024	19/01/2024
14	08-1605	JNY330	2020	73091	PE-DIPRO-2024-123	42000	19/01/2024	19/01/2024
15	08-0308	DYY076	2008	73101	PE-DIPRO-2024-405	467580	19/01/2024	19/01/2024
16	47-456	GXQ943	2008	73103	PE-DIPRO-2024-434	343793	19/01/2024	19/01/2024
17	08-0746	DIN692	2013	73132	PE-DIPRO-2024-109	575700	22/01/2024	22/01/2024
18	08-0461	EZJ043	2009	73164	PE-DIPRO-2024-260	411544	23/01/2024	23/01/2024
19	08-1704	JNY368	2021	73169	PE-DIPRO-2024-110	54439	23/01/2024	23/01/2024
20	08-1877	JNY457	2020	73211	PE-DIPRO-2024-135	63090	25/01/2024	25/01/2024
21	08-1671	JNY466	2020	73252	PE-DIPRO-2024-447	43113	29/01/2024	29/01/2024
22	08-1223	KGG182	2013	73253	PE-DIPRO-2024-186	342297	29/01/2024	29/01/2024
23	08-1812	FRR325	2018	73264	PE-DIPRO-2024-191	139235	29/01/2024	29/01/2024
24	08-1820	FHZ018	2017	73266	PE-DIPRO-2024-189	107597	29/01/2024	29/01/2024
25	08-1710	EZJ200	2009	73271	PE-DIPRO-2024-196	315169	29/01/2024	29/01/2024
26	08-1233	FHU172	2017	73274	PE-DIPRO-2024-193	199220	29/01/2024	29/01/2024
27	08-1744	JNY481	2021	73275	PE-DIPRO-2024-188	83969	29/01/2024	29/01/2024
28	08-1491	GTW848	2020	73286	PE-DIPRO-2024-202	55000	30/01/2024	30/01/2024
29	00-0031	KGG684	2014	73289	PE-DIPRO-2024-204	182789	30/01/2024	30/01/2024
30	47-457	GXQ942	2008	73300	PE-DIPRO-2024-237	508623	30/01/2024	30/01/2024
31	08-1818	FRR320	2019	73303	PE-DIPRO-2024-190	112004	30/01/2024	30/01/2024
32	08-1899	FHZ081	2018	73309	PE-DIPRO-2024-207	131272	30/01/2024	30/01/2024
33	08-1490	GTW846	2020	73313	PE-DIPRO-2024-208	81281	31/01/2024	31/01/2024
34	47-244	BRA111	2005	73317	PE-DIPRO-2024-206	521938	31/01/2024	31/01/2024
35	08-1800	FHV929	2017	73320	PE-DIPRO-2024-201	139688	31/01/2024	31/01/2024
36	08-1731	LTC080	2006	73324	PE-DIPRO-2024-211	153578	31/01/2024	31/01/2024
37	08-1219	KGG682	2014	73326	PE-DIPRO-2024-198	171315	31/01/2024	31/01/2024

MES DE FEBRERO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1654	CQY331	2009	73341	PE-DIPRO-2024-448	425015	01/02/2024	01/02/2024
2	08-1175	FRR327	2018	73343	PE-DIPRO-2024-215	175000	01/02/2024	01/02/2024
3	08-1326	FXZ819	2020	73346	PE-DIPRO-2024-210	127500	01/02/2024	01/02/2024

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
 CONTRATOS
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
 DE COMPRA




4	08-1767	JKY152	2019	73357	PE-DIPRO-2024-218	62810	02/02/2024	02/02/2024
5	08-1225	KGG878	2014	73366	PE-DIPRO-2024-219	231940	03/02/2024	03/02/2024
6	08-1224	KGG875	2014	73367	PE-DIPRO-2024-220	177026	03/02/2024	03/02/2024
7	08-1689	DIN878	2014	73371	PE-DIPRO-2024-229	217901	05/02/2024	05/02/2024
8	08-1287	FHU174	2017	73373	PE-DIPRO-2024-192	103028	05/02/2024	05/02/2024
9	08-1269	EAK003	2015	73374	PE-DIPRO-2024-436	241306	05/02/2024	05/02/2024
10	08-1633	JNY340	2020	73378	PE-DIPRO-2024-233	21695	05/02/2024	05/02/2024
11	08-0746	DIN692	2013	73386	PE-DIPRO-2024-446	575700	05/02/2024	05/02/2024
12	08-1221	DIN693	2013	73387	CO-DIPRO-2024-9	242691	05/02/2024	10/02/2024
13	08-0958	FHX071	2017	73388	PE-DIPRO-2024-433	67342	05/02/2024	05/02/2024
14	FGJPM-001	JNY371	2020	73411	PE-DIPRO-2024-240	42444	06/02/2024	06/02/2024
15	08-1890	HCI322	2010	73414	PE-DIPRO-2024-245	302559	06/02/2024	06/02/2024
16	08-1233	FHU172	2017	73417	PE-DIPRO-2024-242	199800	06/02/2024	06/02/2024
17	08-0294	EZJ118	2009	73418	PE-DIPRO-2024-246	426542	06/02/2024	06/02/2024
18	08-1518	EAQ107	2017	73423	PE-DIPRO-2024-243	145868	06/02/2024	06/02/2024
19	08-1226	DIN879	2014	73426	PE-DIPRO-2024-252	276273	06/02/2024	06/02/2024
20	08-1630	JNY343	2020	73435	PE-DIPRO-2024-244	31950	06/02/2024	06/02/2024
21	08-0206	CES853	2006	73436	PE-DIPRO-2024-239	312178	06/02/2024	06/02/2024
22	08-1655	CQY334	2009	73450	PE-DIPRO-2024-455	332564	07/02/2024	07/02/2024
23	08-1136	FHZ083	2018	73452	PE-DIPRO-2024-437	121910	07/02/2024	14/02/2024
24	08-1814	EAK011	2015	73466	PE-DIPRO-2024-257	221588	08/02/2024	08/02/2024
25	08-0461	EZJ043	2009	73468	PE-DIPRO-2024-456	408199	08/02/2024	08/02/2024
26	08-1852	FHU153	2017	73475	PE-DIPRO-2024-247	139355	08/02/2024	08/02/2024
27	08-1218	FHV943	2017	73488	PE-DIPRO-2024-276	124805	09/02/2024	09/02/2024
28	08-1267	KGG873	2014	73490	PE-DIPRO-2024-277	332265	09/02/2024	09/02/2024
29	08-1726	FHV930	2017	73491	PE-DIPRO-2024-279	153441	09/02/2024	09/02/2024
30	08-1768	FHV935	2017	73492	PE-DIPRO-2024-281	96245	09/02/2024	09/02/2024
31	08-1268	KGG880	2014	73513	PE-DIPRO-2024-287	240741	12/02/2024	12/02/2024
32	08-1246	FHV030	2016	73519	PE-DIPRO-2024-290	217411	12/02/2024	12/02/2024
33	08-1317	FXZ801	2019	73521	PE-DIPRO-2024-291	133883	12/02/2024	12/02/2024
34	08-0960	FHX073	2017	73522	PE-DIPRO-2024-298	73137	12/02/2024	12/02/2024
35	08-1217	FHV941	2017	73525	PE-DIPRO-2024-296	147603	12/02/2024	12/02/2024
36	08-1670	JNY467	2020	73528	PE-DIPRO-2024-294	56919	12/02/2024	12/02/2024
37	08-1296	EAQ108	2017	73530	PE-DIPRO-2024-297	204204	12/02/2024	12/02/2024
38	08-1262	KGG183	2013	73539	PE-DIPRO-2024-289	334720	13/02/2024	13/02/2024
39	08-1740	FIK065	2017	73540	PE-DIPRO-2024-369	187504	13/02/2024	13/02/2024
40	08-1812	FRR325	2018	73542	PE-DIPRO-2024-293	141273	13/02/2024	13/02/2024
41	08-1248	GPL976	2011	73570	PE-DIPRO-2024-301	164811	14/02/2024	14/02/2024
42	47-458	DYY075	2008	73572	PE-DIPRO-2024-303	400519	14/02/2024	14/02/2024

Página 10 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
43	08-1190	FIL039	2019	73574	PE-DIPRO-2024-305	155545	14/02/2024	14/02/2024
44	08-1710	EZJ200	2009	73576	PE-DIPRO-2024-307	315567	14/02/2024	14/02/2024
45	08-1655	CQY334	2009	73580	PE-DIPRO-2024-310	332628	14/02/2024	14/02/2024
46	00-0013	FIL036	2019	73582	PE-DIPRO-2024-306	88618	14/02/2024	14/02/2024
47	08-1222	DIN674	2012	73587	PE-DIPRO-2024-311	251760	15/02/2024	15/02/2024
48	08-1223	KGG182	2013	73588	PE-DIPRO-2024-314	343788	15/02/2024	15/02/2024
49	47-461	DYY079	2008	73597	PE-DIPRO-2024-320	438804	15/02/2024	15/02/2024
50	08-1769	FHV936	2017	73615	CO-DIPRO-2024-22	182445	14/02/2024	18/02/2024
51	08-1800	FHV929	2017	73619	PE-DIPRO-2024-324	140596	16/02/2024	16/02/2024
52	08-1135	FHZ082	2018	73641	PE-DIPRO-2024-336	91143	19/02/2024	19/02/2024
53	08-1217	FHV941	2017	73643	PE-DIPRO-2024-338	148804	19/02/2024	19/02/2024
54	08-0307	RFM283	2006	73644	PE-DIPRO-2024-334	401852	19/02/2024	19/02/2024
55	08-1266	KGG876	2014	73657	PE-DIPRO-2024-343	326160	20/02/2024	20/02/2024

MES DE MARZO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1712	FRR329	2024	74156	PE-DIPRO-2024-471	56867	19/03/2024	20/03/2024
2	08-0308	DYY076	2008	74031	PE-DIPRO-2024-37	469461	14/03/2024	18/03/2024
3	08-1519	KGG995	2014	74158	PE-DIPRO-2024-488	185515	21/03/2024	22/03/2024
4	08-0973	KGG872	2014	74160	PE-DIPRO-2024-487	394989	21/03/2024	22/03/2024
5	08-1711	FRR328	2019	74123	PE-DIPRO-2024-463	56695	19/03/2024	20/03/2024
6	08-1679	HCI310	2009	74175	PE-DIPRO-2024-489	395353	21/03/2024	22/03/2024
7	08-0722	ABS204	2008	74025	PE-DIPRO-2024-453	295099	14/03/2024	15/03/2024
8	08-1221	DIN693	2013	74005	PE-DIPRO-2024-445	245692	16/03/2024	17/03/2024
9	08-1899	FHZ081	2018	74083	PE-DIPRO-2024-539	137810	18/03/2024	19/03/2024
10	08-1518	EAQ107	2017	74077	PE-DIPRO-2024-538	146699	18/03/2024	20/03/2024
11	08-1700	JNY364	2020	74039	PE-DIPRO-2024-415	30481	15/03/2024	16/03/2024
12	08-1604	JNY329	2020	74040	PE-DIPRO-2024-417	38284	15/03/2024	16/03/2024
13	08-1272	FV069	2015	74168	PE-DIPRO-2024-480	214619	18/03/2024	20/03/2024
14	08-1668	JNY470	2020	74152	PE-DIPRO-2024-478	47091	20/03/2024	21/03/2024
15	08-1283	KGF683	2016	74142	PE-DIPRO-2024-476	275036	11/03/2024	12/03/2024
16	08-1206	FIL002	2018	74126	PE-DIPRO-2024-466	155757	19/03/2024	20/03/2024
17	08-1317	FXZ801	2019	74102	PE-DIPRO-2024-462	139906	19/03/2024	20/03/2024
18	08-1165	FHU159	2017	74056	PE-DIPRO-2024-435	114405	15/03/2024	16/03/2024
19	08-0961	FHX072	2017	74100	PE-DIPRO-2024-459	79758	19/03/2024	20/03/2024
20	08-1876	JNY469	2020	74114	PE-DIPRO-2024-468	81391	19/03/2024	20/03/2024
21	08-1853	JNY493	2021	74122	PE-DIPRO-2024-464	53650	19/03/2024	20/03/2024
22	08-1354	FPZ090	2019	74150	PE-DIPRO-2024-473	86948	19/03/2024	20/03/2024
23	08-1219	KGG682	2014	74061	PE-DIPRO-2024-442	171916	16/03/2024	17/03/2024
24	08-1720	DIZ827	2013	74167	PE-DIPRO-2024-490	193850	21/03/2024	22/03/2024
25	08-1603	JNY328	2020	74166	PE-DIPRO-2024-491	37554	21/03/2024	22/03/2024
26	08-1875	OSM166	2021	74159	PE-DIPRO-2024-479	44923	18/03/2024	19/03/2024
27	08-1716	DIN680	2012	74153	PE-DIPRO-2024-482	233984	20/03/2024	21/03/2024
28	08-1267	KGG873	2014	74151	PE-DIPRO-2024-477	334792	20/03/2024	21/03/2024
29	08-1337	FXZ817	2017	74136	PE-DIPRO-2024-458	50761	19/03/2024	20/03/2024

Página 11 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5								
30	08-1217	FHV941	2017	74108	PE-DIPRO-2024-465	150080	19/03/2024	20/03/2024
31	08-1268	KGG880	2014	74071	PE-DIPRO-2024-424	243537	15/03/2024	16/03/2024
32	08-1133	FHZ079	2018	74049	PE-DIPRO-2024-423	65999	15/03/2024	16/03/2024
33	08-1710	EZJ200	2009	74044	PE-DIPRO-2024-428	317673	15/03/2024	16/03/2024
34	08-1890	HCI322	2010	74043	PE-DIPRO-2024-425	304000	15/03/2024	16/03/2024

MES DE ABRIL

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1710	EZJ200	2009	74236	PE-DIPRO-2024-507	318711	01/04/2024	02/04/2024
2	08-1316	FXZ807	2019	74294	PE-DIPRO-2024-525	67820	03/04/2024	04/04/2024
3	08-1354	FPZ090	2019	74276	PE-DIPRO-2024-517	87210	02/04/2024	03/04/2024
4	08-1812	FRR325	2019	74243	PE-DIPRO-2024-504	146488	01/04/2024	02/04/2024
5	08-1490	GTW846	2020	74269	PE-DIPRO-2024-513	87025	02/04/2024	03/04/2024
6	08-1605	JNY330	2020	74314	PE-DIPRO-2024-531	46916	04/04/2024	05/04/2024
7	08-1321	FXZ802	2019	74235	PE-DIPRO-2024-505	115726	01/04/2024	02/04/2024
8	08-0958	FHX071	2017	74322	PE-DIPRO-2024-533	79221	05/04/2024	05/04/2024
9	08-1224	KGG875	2014	74334	PE-DIPRO-2024-534	179481	05/04/2024	05/04/2024
10	08-1689	DIN878	2014	74347	PE-DIPRO-2024-546	223452	08/04/2024	09/04/2024
11	00-0013	FIL036	2019	74338	PE-DIPRO-2024-541	93423	06/04/2024	07/04/2024
12	08-1814	EAK011	2015	74353	PE-DIPRO-2024-548	224406	08/04/2024	09/04/2024
13	47-457	GXQ942	2008	74317	PE-DIPRO-2024-529	512820	04/04/2024	05/04/2024
14	08-1298	OLO769	2019	74178	PE-DIPRO-2024-540	135410	05/04/2024	06/04/2024
15	08-1744	JNY481	2021	74244	PE-DIPRO-2024-506	87045	01/04/2024	02/04/2024
16	08-1820	FHZ018	2017	74231	PE-DIPRO-2024-503	112810	01/04/2024	02/04/2024
17	08-1519	KGG995	2014	74270	PE-DIPRO-2024-514	186932	02/04/2024	03/04/2024

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1164	EAK115	2015	74307	PE-DIPRO-2024-467	198583	11/04/2024	11/04/2024
2	08-1316	FXZ807	2019	74393	PE-DIPRO-2024-567	68620	11/04/2024	11/04/2024
3	08-0308	DYY076	2008	74415	PE-DIPRO-2024-569	470602	11/04/2024	11/04/2024
4	08-1233	FHU172	2017	74395	PE-DIPRO-2024-564	205800	11/04/2024	11/04/2024
5	08-1806	KYS410	2022	74386	PE-DIPRO-2024-566	10218	11/04/2024	11/04/2024
6	47-465	DYY071	2008	74354	PE-DIPRO-2024-550	470535	11/04/2024	11/04/2024
7	08-1732	JVN335	2021	74349	PE-DIPRO-2024-545	56925	11/04/2024	11/04/2024
8	47-244	BRA111	2005	74343	PE-DIPRO-2024-544	527452	11/04/2024	11/04/2024
9	47-461	DYY079	2008	74271	PE-DIPRO-2024-515	442012	11/04/2024	11/04/2024
10	08-1326	FXZ819	2020	74285	PE-DIPRO-2024-520	133840	11/04/2024	11/04/2024
11	00-0031	KGG684	2014	74181	CO-DIPRO-2024-34	184331	11/04/2024	15/04/2024
12	08-1232	KGF684	2016	72904	PE-DIPRO-2024-639	332700	11/04/2024	11/04/2024
13	08-1277	FHT078	2016	73170	PE-DIPRO-2024-642	245590	11/04/2024	11/04/2024
14	08-1855	JNY375	2020	74424	PE-DIPRO-2024-574	53511	11/04/2024	11/04/2024
15	08-1251	GPL910	2011	74420	PE-DIPRO-2024-634	260780	11/04/2024	11/04/2024
16	47-467	DYY078	2008	74280	PE-DIPRO-2024-633	321188	12/04/2024	12/04/2024
17	08-1221	DIN693	2013	74473	PE-DIPRO-2024-586	248111	15/04/2024	15/04/2024
18	08-1136	FHZ083	2018	74467	PE-DIPRO-2024-587	129223	15/04/2024	15/04/2024
19	08-1518	EAQ107	2017	74466	PE-DIPRO-2024-582	155151	15/04/2024	15/04/2024
20	11-0717	CES829	2009	74464	PE-DIPRO-2024-588	367409	15/04/2024	15/04/2024

Página 12 de 29		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Versión: 5									
21	08-1226	DIN879	2014	74461	PE-DIPRO-2024-580	281639	15/04/2024	15/04/2024	
22	08-1274	EAK001	2015	74457	PE-DIPRO-2024-579	299223	15/04/2024	15/04/2024	
23	08-1684	FHU168	2017	74453	PE-DIPRO-2024-578	146748	15/04/2024	15/04/2024	
24	08-1246	FHV030	2016	74514	PE-DIPRO-2024-593	223084	16/04/2024	16/04/2024	
25	08-0294	EZJ118	2009	74497	PE-DIPRO-2024-597	431818	16/04/2024	16/04/2024	
26	08-1335	FXZ816	2017	74496	PE-DIPRO-2024-598	106482	16/04/2024	16/04/2024	
27	08-1190	FIL039	2019	74491	PE-DIPRO-2024-596	161353	16/04/2024	16/04/2024	
28	08-0961	FHX072	2017	74485	PE-DIPRO-2024-594	80860	16/04/2024	16/04/2024	
29	08-1318	FXZ805	2019	74482	PE-DIPRO-2024-592	139969	16/04/2024	16/04/2024	
30	08-1270	EAK000	2015	74503	PE-DIPRO-2024-602	256602	17/04/2024	17/04/2024	
31	08-1326	FXZ819	2020	74521	PE-DIPRO-2024-601	135692	17/04/2024	17/04/2024	
32	00-0006	JNY376	2020	74518	PE-DIPRO-2024-604	56029	17/04/2024	17/04/2024	
33	08-1223	KGG182	2013	74511	PE-DIPRO-2024-600	349459	17/04/2024	17/04/2024	
34	08-1605	JNY330	2020	74509	PE-DIPRO-2024-603	47715	17/04/2024	17/04/2024	
35	08-1305	GPL940	2011	73046	PE-DIPRO-2024-637	227891	17/04/2024	17/04/2024	
36	08-1175	FRR327	2018	74529	PE-DIPRO-2024-605	187771	18/04/2024	18/04/2024	
37	08-1683	OLO770	2019	74548	PE-DIPRO-2024-607	126140	19/04/2024	19/04/2024	
38	08-1193	OLO768	2019	74549	PE-DIPRO-2024-636	1240000	19/04/2024	19/04/2024	
39	08-1878	GPL908	2011	74569	PE-DIPRO-2024-611	377310	22/04/2024	22/04/2024	
40	47-247	BRA137	2005	74564	PE-DIPRO-2024-610	583094	22/04/2024	22/04/2024	
41	08-1704	JNY368	2021	74578	PE-DIPRO-2024-615	59863	23/04/2024	23/04/2024	

MES DE MAYO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1726	FHV930	2017	74891	PE-DIPRO-2024-665	159310	15/05/2024	15/05/2024
2	08-1277	FHT078	2016	74827	PE-DIPRO-2024-724	247342	15/05/2024	15/05/2024
3	08-1276	FIK068	2017	74737	PE-DIPRO-2024-717	187774	15/05/2024	15/05/2024
4	08-1820	FHZ018	2017	74893	PE-DIPRO-2024-666	115559	16/05/2024	16/05/2024
5	08-1818	FRR320	2019	74895	PE-DIPRO-2024-667	118022	16/05/2024	16/05/2024
6	08-1217	FHV941	2017	74907	PE-DIPRO-2024-669	154816	16/05/2024	16/05/2024
7	00-0009	FIL038	2019	74902	PE-DIPRO-2024-668	84986	16/05/2024	16/05/2024
8	08-1899	FHZ081	2018	74930	PE-DIPRO-2024-715	143859	17/05/2024	17/05/2024
9	08-1769	FHV936	2017	74929	PE-DIPRO-2024-694	190053	17/05/2024	17/05/2024
10	08-1827	GTW844	2020	74993	PE-DIPRO-2024-696	82548	20/05/2024	20/05/2024
11	08-1831	OLO762	2019	74957	PE-DIPRO-2024-690	116580	20/05/2024	20/05/2024
12	08-1165	FHU159	2017	74955	PE-DIPRO-2024-714	120688	20/05/2024	20/05/2024
13	08-1318	FXZ805	2019	74990	PE-DIPRO-2024-706	143052	20/05/2024	20/05/2024
14	08-1218	FHV943	2017	74998	PE-DIPRO-2024-691	129291	21/05/2024	21/05/2024
15	08-1740	FIK065	2017	75008	PE-DIPRO-2024-695	194394	22/05/2024	22/05/2024
16	08-1951	FXZ804	2019	75010	PE-DIPRO-2024-718	66875	22/05/2024	22/05/2024
17	08-1826	ODR843	2020	75019	PE-DIPRO-2024-692	113588	23/05/2024	23/05/2024
18	08-1377	GTW851	2019	75018	PE-DIPRO-2024-693	82999	23/05/2024	23/05/2024
19	08-0961	FHX072	2017	75032	PE-DIPRO-2024-689	83409	25/05/2024	25/05/2024
20	08-1251	GPL910	2011	75028	PE-DIPRO-2024-687	270062	26/05/2024	26/05/2024

MES DE JUNIO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE	K/M	FECHA	FECHA
----	-------	-------	--------	-------	----------	-----	-------	-------





					TRABAJO		ENTRADA	SALIDA
1	08-1890	HCI322	2010	75125	PE-DIPRO-2024-702	307570	4/06/2024	4/06/2024
2	08-1317	FXZ801	2019	75124	PE-DIPRO-2024-703	150371	4/06/2024	4/06/2024
3	08-1668	JNY470	2020	75118	PE-DIPRO-2024-704	53601	4/06/2024	4/06/2024
4	08-1252	GPL901	2010	75130	PE-DIPRO-2024-723	385242	4/06/2024	4/06/2024
5	08-1136	FHZ083	2018	75143	PE-DIPRO-2024-705	1377445	5/06/2024	5/06/2024
6	08-1740	FIK065	2017	75175	PE-DIPRO-2024-701	195493	7/06/2024	7/06/2024
7	08-1317	FHZ081	2018	75182	PE-DIPRO-2024-726	146447	8/06/2024	8/06/2024
8	08-1251	GPL910	2011	75189	PE-DIPRO-2024-727	272980	11/06/2024	11/06/2024
9	47-455	DYY072	2008	75228	PE-DIPRO-2024-720	32286	13/06/2024	13/06/2024
10	08-1136	FHZ083	2018	75236	PE-DIPRO-2024-721	134810	13/06/2024	13/06/2024


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.


Página 14 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 15 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
lo establecido en el presente documento.		
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 04/06/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 16 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018 .	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las


Página 17 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
vigencia del Acuerdo Marco.		Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si No ___	Se envió mediante comunicado oficial No.GS-2024-006080-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <u>X</u> No ___	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <u>X</u> No ___	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <u>X</u> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <u>X</u> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <u>X</u> No ___	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <u>X</u> No ___	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles


Página 18 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
con el fin de evitar situaciones de corrupción.		
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 314 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 07 mantenimientos correctivos descritos en la


Página 19 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 		orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
<p>Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento</p>	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.
<p>Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p>	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO
<p>Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor</p>	SI	Para el periodo certificado se realizó 321 mantenimientos preventivos y 07 mantenimientos correctivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
<p>Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p>	N/A	El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
<p>Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p>	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
<p>Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</p>	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.
<p>Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis,</p>	SI	Para el periodo certificado se expidió factura No. AME 15685 de fecha 30/12/2023, por valor


Página 20 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.		de \$51.294.016,02, factura No AME 15686 de fecha 30/12/2023, por valor de \$5.990.971,01, nota crédito No 599 por valor de 0.01 y factura AME 15781 de fecha 05/02/2024, por valor de \$154.840.471,93, factura No. AME 16123 de fecha 19/03/2024, por valor de \$ 280,159,528.06 y Nota Debito No 124 por valor de \$ 0.01, Factura No. AME 16254 12/04/2024 por valor de \$93.663.156,10, factura N AME 16356 06/05/2024 por valor de \$ 106.336.843,91, nota crédito No 640 por valor de \$ 0.01, factura AME 16541 14/06/2024 por valor de \$ \$14.171.193,18 y factura N AME 16555 19/06/2024 por valor de \$ 7.828.806,82.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción 001, anexo 001 de fecha 30/12/2023, recibo a satisfacción 002, anexo 002 de fecha 05/02/2024, recibo a satisfacción 003, anexo 003 de fecha 19/03/2024 recibo a satisfacción 004, anexo 004 de fecha 12/04/2024, recibo a satisfacción 005, anexo 005 de fecha 06/05/2024, recibo a satisfacción 006, anexo 006 de fecha 14/06/2024, recibo a satisfacción 007, anexo 007 de fecha 19/06/2024.
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2023-009995 ARLOF - GRULO 2.25 del 22/12/2023
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2023-009995 ARLOF - GRULO 2.25 del 22/12/2023
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2023- 009995 ARLOF - GRULO 2.25 del 22/12/2023. se estipulo que el tiempo para

Página 21 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.		la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia de acta reunión de trabajo N° AE-2023-010159 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/12/2023, acta N° AE-2024-000978 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/01/2024, acta N° AE-2024-002561 ARLOF-GRULO 2.25 del 29/02/2024, acta N° AE-2024-004188- ARLOF-GRULO 2.25 del 31/03/2024, acta AE-2024-004594-ARLOF-GRULO 2.25 del 09/04/2024, acta AE-2024-004580- ARLOF-GRULO 2.25 del 30/04/2024, acta AE-2024-006284-ARLOF-GRULO 2.25 del 31/05/2024, acta AE-2024-006357-ARLOF-GRULO 2.25 del 19/06/2024.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de	SI	Para el periodo certificado se realizó 321 mantenimientos preventivos y 07 mantenimientos correctivos, a los cuales el

Página 22 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses		oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el

Página 23 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>desmante de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		tempario.	
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos</p>	SI	Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.	

Página 24 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
los integrantes deberán cumplir con este requisito		
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>
<p>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se realizaron 57 Revisiones Técnico-mecánicas, así: KGF683, FHU159, DYY078, DYY076, DYY072, FHU159, BRA137, EAK001, EAK002, OET080, EAK007, FIL002, FHZ079, FHZ082, FHZ080, MRY008, DIN680, EAK011, FRR325, DIN693, EZJ200, EZJ043, KGG663, KGF684, FHV929, KGG873, FHV935, EAQ108, FHV941, FHU174, KGG875, KGG878, LTC080, FHV943, EAQ107, HCI322, CQY334, DIN674, KGG876, DYY079, FHV930, DIN693, KGG682, DIN693, KGG682, EAK000, FXZ807, FHT078, FIK068, FHZ018, ODR843, FHX072, FXZ801, FHZ081, FIK065, GPL910, FHZ083</p>

Página 25 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123026


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (192) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Página 26 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.


El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Página 27 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 743.684.987,02	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 743.684.987,02	100,00%
Valor total facturado	\$ 743.684.987,02	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 743.684.987,02	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Página 28 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$57.284.987,02	Desde 22/12/2023 hasta el 31/12/2023	\$51.294.016,02	AME 15685	\$ 47.687.996.02	\$3.606.020.00	5381424
			\$5.990.971,01	AME 15686,			
			\$0.01	NC 599	\$ 5.592.031.00	\$ 398.940.00	41958124
002	\$154.840.471,93	Desde 01/01/2024 hasta el 30/01/2024	\$154.840.471,93	AME 15781	\$ 143.627.993.93	\$ 11.212.478.00	41958124
003	\$ 280.159.528,07	Desde 01/02/2024 hasta el 29/02/2024	\$ 280.159.528,07	AME 16123	\$ 259,928,806.07	\$ 20,230,722.00	138386424
				ND 125			
004	\$ 93.663.156,10	Desde 01/03/2024 hasta el 31/03/2024	\$ 93.663.156,10	AME 16254	\$ 87,212,980.10	\$ 6,450,176.00	126267824
005	\$ 106.336.843,90	Desde 01/04/2024 hasta el 30/04/2024	\$ 106.336.843,90	AME 16356	\$ 98,844,706.90	\$ 7,492,137.00	170187924
006	\$14.171.193,18	Desde 01/05/2024 hasta el 31/05/2024	\$14.171.193,18	AME 16541	\$ 12.954.686,18	\$ 1.216.507.00	209545124
007	\$ 7.828.806,82	Desde 01/06/2024 hasta el 30/06/2024	\$ 7.828.806,82	AME 16555	\$ 7.116.518,82	\$ 712.288,00	210604324

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)


NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 29 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma _____

Subintendente JORGE/ARMANDO BERRIO TORRES
Cargo: Responsable Estadística y Control Vehicular
Supervisor orden de compra No. 123026
Correo electrónico: Armando.berrio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113120872

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. del cuatro (04) del mes de junio de 2024.


RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e	
Identificación	dv	Razon Social	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTIA D.E.	6453162					ICBF	
NIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS										SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Fecha	Banco	Pago	Valor					
2024-05	2024-06	68143922	9468215155	E	2024/06/21	2024/06/04	BANCO DAVIVIENDA	\$29,157,500					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
EMPLEADO												
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias
Cuentos de Trabajo: ASA 1 (35 Añillados)					\$76,131,085	\$12,539,200			\$79,196,732	\$3,436,100		
Ciudad: BOGOTIA D.E. (35 Añillados)					\$76,131,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200		
1	CC	7972672	ALFONSO CARLOS	230301	30	\$1,818,000	EPS005	30	\$1,818,000	\$3,406,200	CCF21	30
2	CC	7952788	ALVAREZ HENRI	230301	30	\$1,700,000	EPS001	30	\$1,700,000	\$2,700,000	CCF21	30
3	CC	1031421903	ALVAREZ LHMARIA	23-14	30	\$1,300,000	EPS001	30	\$1,300,000	\$2,000,000	CCF21	30
4	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR	23-14	30	\$7,000,000	EPS001	30	\$7,000,000	\$380,000	CCF21	30
5	CC	1019028745	BELLO KATHERINE	23-14	28	\$4,213,334	EPS016	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF21	28
6	CC	1019028745	BELLO KATHERINE	23-14	2	\$86,667	EPS016	2	\$86,667	\$1,900	CCF21	2
7	CC	1333911144	BOGALIA JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30
8	CC	799495975	BOHULLA TUIS	230301	30	\$2,818,500	EPS008	30	\$2,818,500	\$12,700	CCF21	30
9	CC	1072443314	BURRAGO YEFER	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$31,400	CCF21	15
10	CC	102443314	BURRAGO YEFER	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$29,200	CCF21	15
11	CC	102603664	DUZ HAROLD	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$92,000	CCF21	30
12	CC	80279620	DUZ JOSE	230301	30	\$1,689,000	EPS008	30	\$1,689,000	\$67,600	CCF21	30
13	CC	1012410197	ELIZALDE VEEBSON	230301	22	\$1,320,000	EPS005	22	\$1,320,000	\$92,800	CCF21	22
14	CC	93271688	GARCIA SANDRA	231001	1	\$64,667	EPS005	1	\$64,667	\$2,700	CCF21	1
15	CC	1019098906	GARZON DIEGO	230301	27	\$2,340,000	EPS017	27	\$2,340,000	\$93,600	CCF21	27
16	CC	1020529931	GARZON HENRY	23-14	30	\$1,627,000	EPS005	30	\$1,627,000	\$203,400	CCF21	30
17	CC	932082501	GONZALEZ HAYD	230301	30	\$6,500,000	EPS010	30	\$6,500,000	\$380,000	CCF21	30
18	CC	1021663336	GILBERGEMO BROKIAN	230301	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30
19	CC	1020393379	GILBERGEMO JOHN	230301	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30
20	CC	1020545666	IBARRIEN ANDRES	230301	26	\$1,426,667	EPS010	26	\$1,426,667	\$45,100	CCF21	26
21	CC	1024589684	IBARRIEN ANDRES	230301	4	\$173,334	EPS010	4	\$173,334	\$7,000	CCF21	4
22	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO	230301	30	\$1,464,000	EPS017	30	\$1,464,000	\$58,600	CCF21	30
23	CC	1024712348	LOPEZ JESUS	230301	30	\$1,300,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$51,000	CCF21	30
24	CC	1020169193	LOPEZ JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30
25	CC	1012461812	MELLENDE DIEGO	230301	30	\$1,400,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$80,000	CCF21	30
26	CC	78868750	MIRANDA ROBINSON	230301	30	\$1,903,500	EPS005	30	\$1,903,500	\$76,200	CCF21	30
27	CC	1131974347	MURRAY GELBER	230301	30	\$2,400,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30
28	CC	1020527789	PEREZ ANA	230301	30	\$2,300,000	EPS017	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF21	30
29	CC	1020379217	PIRETO JAIR	230301	20	\$1,179,667	EPS002	20	\$1,179,667	\$47,200	CCF21	20
30	CC	1020379217	PIRETO JAIR	230301	10	\$462,697	EPS002	10	\$462,697	\$18,600	CCF21	10
31	CC	80856798	REY LUIS	230301	0	\$0	EPS017	30	\$2,299,000	\$92,000	CCF21	30
32	CC	1020379210	RIEYRA DANIEL	230301	16	\$969,334	EPS017	16	\$1,438,831	\$57,600	CCF21	16
33	CC	1020379210	RIEYRA DANIEL	230301	14	\$97,100	EPS017	14	\$86,667	\$24,300	CCF21	14
34	CC	1024206351	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$1,842,000	EPS017	30	\$1,842,000	\$73,200	CCF21	30
35	CC	50647416	RODRIGUEZ SALDUTH	230301	30	\$1,300,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30
36	CC	1020361934	ROSSO JESUS	230301	30	\$3,500,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$140,000	CCF21	30
37	CC	79402759	TORRES CARLOS	230301	30	\$3,028,000	EPS002	30	\$3,028,000	\$121,200	CCF21	30
38	CC	1020363310	UNUEVA YAREN	230301	30	\$1,600,000	EPS002	30	\$1,600,000	\$64,000	CCF21	30

PENSION												
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias
Cuentos de Trabajo: ASA 1 (35 Añillados)					\$76,131,085	\$12,539,200			\$79,196,732	\$3,436,100		
Ciudad: BOGOTIA D.E. (35 Añillados)					\$76,131,085	\$12,420,200			\$78,450,085	\$3,406,200		
1	CC	7972672	ALFONSO CARLOS	230301	30	\$1,818,000	EPS005	30	\$1,818,000	\$3,406,200	CCF21	30
2	CC	7952788	ALVAREZ HENRI	230301	30	\$1,700,000	EPS001	30	\$1,700,000	\$2,700,000	CCF21	30
3	CC	1031421903	ALVAREZ LHMARIA	23-14	30	\$1,300,000	EPS001	30	\$1,300,000	\$2,000,000	CCF21	30
4	CC	1032487303	ALVAREZ OSCAR	23-14	30	\$7,000,000	EPS001	30	\$7,000,000	\$380,000	CCF21	30
5	CC	1019028745	BELLO KATHERINE	23-14	28	\$4,213,334	EPS016	28	\$1,213,334	\$48,600	CCF21	28
6	CC	1019028745	BELLO KATHERINE	23-14	2	\$86,667	EPS016	2	\$86,667	\$1,900	CCF21	2
7	CC	1333911144	BOGALIA JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30
8	CC	799495975	BOHULLA TUIS	230301	30	\$2,818,500	EPS008	30	\$2,818,500	\$12,700	CCF21	30
9	CC	1072443314	BURRAGO YEFER	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$31,400	CCF21	15
10	CC	102443314	BURRAGO YEFER	230301	15	\$728,217	EPS017	15	\$728,217	\$29,200	CCF21	15
11	CC	102603664	DUZ HAROLD	230301	30	\$1,300,000	EPS010	30	\$1,300,000	\$92,000	CCF21	30
12	CC	80279620	DUZ JOSE	230301	30	\$1,689,000	EPS008	30	\$1,689,000	\$67,600	CCF21	30
13	CC	1012410197	ELIZALDE VEEBSON	230301	22	\$1,320,000	EPS005	22	\$1,320,000	\$92,800	CCF21	22
14	CC	93271688	GARCIA SANDRA	231001	1	\$64,667	EPS005	1	\$64,667	\$2,700	CCF21	1
15	CC	1019098906	GARZON DIEGO	230301	27	\$2,340,000	EPS017	27	\$2,340,000	\$93,600	CCF21	27
16	CC	1020529931	GARZON HENRY	23-14	30	\$1,627,000	EPS005	30	\$1,627,000	\$203,400	CCF21	30
17	CC	932082501	GONZALEZ HAYD	230301	30	\$6,500,000	EPS010	30	\$6,500,000	\$380,000	CCF21	30
18	CC	1021663336	GILBERGEMO BROKIAN	230301	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30
19	CC	1020393379	GILBERGEMO JOHN	230301	30	\$2,000,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF21	30
20	CC	1020545666	IBARRIEN ANDRES	230301	26	\$1,426,667	EPS010	26	\$1,426,667	\$45,100	CCF21	26
21	CC	1024589684	IBARRIEN ANDRES	230301	4	\$173,334	EPS010	4	\$173,334	\$7,000	CCF21	4
22	CC	6794481	LOPEZ EDUARDO	230301	30	\$1,464,000	EPS017	30	\$1,464,000	\$58,600	CCF21	30
23	CC	1024712348	LOPEZ JESUS	230301	30	\$1,300,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$51,000	CCF21	30
24	CC	1020169193	LOPEZ JUAN	230301	30	\$1,400,000	EPS017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30
25	CC	1012461812	MELLENDE DIEGO	230301	30	\$1,400,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$80,000	CCF21	30
26	CC	78868750	MIRANDA ROBINSON	230301	30	\$1,903,500	EPS005	30	\$1,903,500	\$76,200	CCF21	30
27	CC	1131974347	MURRAY GELBER	230301	30	\$2,400,000	EPS005	30	\$2,400,000	\$96,000	CCF21	30
28	CC	1020527789	PEREZ ANA	230301	30	\$2,300,000	EPS017	30	\$2,300,000	\$92,000	CCF21	30
29	CC	1020379217	PIRETO JAIR	230301	20	\$1,179,667	EPS002	20	\$1,179,667	\$47,200	CCF21	20
30	CC	1020379217	PIRETO JAIR	230301	10	\$462,697	EPS002	10	\$462,697	\$18,600	CCF21	10
31	CC	80856798	REY LUIS	230301	0	\$0	EPS017	30	\$2,299,000	\$92,000	CCF21	30
32	CC	1020379210	RIEYRA DANIEL	230301	16	\$969,334	EPS017	16	\$1,438,831	\$57,600	CCF21	16
33	CC	1020379210	RIEYRA DANIEL	230301	14	\$97,100	EPS017	14	\$86,667	\$24,300	CCF21	14
34	CC	1024206351	RODRIGUEZ JORGE	230301	30	\$1,842,000	EPS017	30	\$1,842,000	\$73,200	CCF21	30
35	CC	50647416	RODRIGUEZ SALDUTH	230301	30	\$1,300,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30
36	CC	1020361934	ROSSO JESUS	230301	30	\$3,500,000	EPS002	30	\$1,400,000	\$140,000	CCF21	30
37	CC	79402759	TORRES CARLOS	230301	30	\$3,028,000	EPS002	30	\$3,028,000	\$121,200	CCF21	

No.	39
	40
	41
Cent	
Clude	42
No.	
Stich	
Cent	
Clude	43
	44
	45
	46
	47
	48
	49
	50
	51
	52
	53
	54
	55
Tot	

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 90010012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIENOS	carrera 43 no. 63-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091551	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión Salud	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2024-06	749908146	E	2024/07/04	2024/07/03	BANCOLOMBIA	\$78.218.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				128	\$46,378,600	\$0	\$0	\$46,378,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$3,653,900	\$0	\$0	\$3,653,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	20	\$8,384,500	\$0	\$0	\$8,384,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	63	\$21,953,900	\$0	\$0	\$21,953,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	29	\$10,006,000	\$0	\$0	\$10,006,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,300	\$0	\$0	\$2,380,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				136	\$6,085,100	\$0	\$0	\$6,085,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	136	\$6,085,100	\$0	\$0	\$6,085,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				131	\$11,708,000	\$0	\$0	\$11,708,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	17	\$1,551,500	\$0	\$0	\$1,551,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	\$230,000	\$0	\$0	\$230,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	99	\$9,080,200	\$0	\$0	\$9,080,200
COMPACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	\$296,000	\$0	\$0	\$296,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$61,200	\$0	\$0	\$61,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	5	\$385,100	\$0	\$0	\$385,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				136	\$13,454,800	\$0	\$0	\$13,454,800
CAJACOPÍ	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	\$908,600	\$0	\$0	\$908,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	42	\$5,602,600	\$0	\$0	\$5,602,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$391,000	\$0	\$0	\$391,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN MUTUAL SER	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
NUEVA E.P.S.	ESSC07	806,008,394	7	2	\$242,600	\$0	\$0	\$242,600
SALUD TOTAL	EPS037	900,156,264	2	13	\$1,035,300	\$0	\$0	\$1,035,300
SANITAS	EPS002	800,130,907	4	38	\$2,746,600	\$0	\$0	\$2,746,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)	EPS005	800,251,440	6	22	\$2,188,800	\$0	\$0	\$2,188,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				136	\$78,218,000	\$0	\$0	\$78,218,000



ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2
Codigo: 265-FR-0096
Fecha: 12-03-2021
Versión: 0

FECHA EVALUACION:		1. DATOS DEL PROVEEDOR	
3/07/2024		NIT/cédula de ciudadanía	500.355.181-3
		Teléfono	3502742811
		Instintos/Equipo	Suministro de Bienes
		Proveedor de:	Otro: MANTENIMIENTO

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SOLICITUDS BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre (7 a 9))	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACIDAMENTE (Dar valor entre (7 a 9))	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES						
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	N/A	9	N/A	N/A		Me diante reuniones trabajo por parte del supervisor se realizan recomendaciones y compromisos para la atención oportuna y diligente en el servicio prestado de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad del producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	N/A	9	N/A	N/A		Mediante las reuniones periódicas que se realizan a los talleres se verifica la calidad en los repuestos y servicio prestado para el correcto desempeño de los automotores, realizando las recomendaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Accesorios: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la recomunicación Administrativa y en los casos que aplica de los accesorios que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	N/A	9	N/A	N/A		Mediante reuniones adelantadas por parte del supervisor y proveedor se realizan recomendaciones y compromisos resaltando las dudas o incumplimientos en el servicio prestado lo anterior en pro de una mejor atención y cumplimiento en el horario y fecha de entrega de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	N/A	9	N/A	N/A		En atención a las necesidades que se requieren de manera oportuna y efectiva, por parte del supervisor se solicita ser más diligente de acuerdo a la racionalidad institucional y responsabilidad por parte del almacénista de movilidad, lo anterior atendiendo lo establecido en el acuerdo marco.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

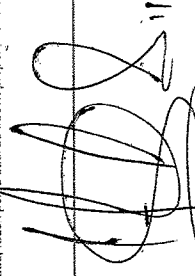
CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SOLID, DEMUESTRA, BOMBE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE EL ELEMENTO Y DA VALOR ASSEGURADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)				CUMPLE PLENUMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Desvoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los libros o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficere la necesidad de la entidad, ya sea en el transporte o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	N/A	9	N/A	N/A		Mediante reunión tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomienda resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos u/o terminos establecidos en el acuerdo marco.	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL		90			SUBTOTAL						72	

TOTAL GENERAL 162

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, reduciendo riesgos en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO